

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO N° 16/2025**

CONVENIO MODIFICATORIO POR CAMBIO AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO N° 16/2025 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ITP-FGE/015/2025, CON RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA FISCALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO JURÍDICO POR EL L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA VÍCTOR GERARDO DOMÍNGUEZ AGUILAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES CONOCERÁ COMO “LAS PARTES” SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 10 de octubre de dos mil veinticinco, “**LAS PARTES**”, celebraron el contrato N° 16/2025, relativo a la adquisición de equipo médico y de laboratorio, adjudicado a través de la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/015/2025, con recursos estatales del ejercicio fiscal 2025, cuyo monto total del contrato es por un subtotal de \$8,681,055.30 (ocho millones seiscientos ochenta y un mil cincuenta y cinco pesos 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$1,388,968.85 (un millón trescientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 85/100 M.N.), dando un monto total de **\$10,070,024.15 (diez millones setenta mil veinticuatro pesos 15/100 M.N.)**.

SEGUNDO. En el Anexo Técnico que forma parte integral del Contrato N° 16/2025, se establecieron las áreas, domicilios y cantidades donde serán entregadas, instaladas y puestas en marcha las cámaras de conservación.

TERCERO. El Mtro. Héctor Ronzón García, Director General de los Servicios Periciales, mediante oficio N° FGE/DGSP/EA/5496/2025 de fecha 20 de octubre del presente, dirigido a la Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública, solicitó que se realizaran los trámites correspondientes para que, de conformidad con las necesidades operativas de esa Dirección General, sean cuatro cámaras de cadáveres en la Delegación Regional de los Servicios Periciales Zona Centro Veracruz en la dirección Carretera Federal Veracruz – Xalapa Kilómetro 8 S/N, Predio Rústico El Jobo, C.P. 91963, Veracruz, Ver., toda vez que se resguardarán cuerpos sin identificar de las siguientes delegaciones: Xalapa, Veracruz, Martínez de la Torre, Cosamaloapan; mientras se realizan los análisis multidisciplinarios en los Laboratorios de Genética en Xalapa y Nogales, y a su vez dar cumplimiento a los lineamientos que emite la comisión Nacional de Búsqueda y a la normatividad aplicable.

CUARTO. En el primer párrafo de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA** del contrato N° 16/2025, se estipuló que:

Acuerdan “**LAS PARTES**” que el presente instrumento jurídico, podrá en cualquier tiempo ser adicionado y/o modificado, para lo cual se requerirá que dicha modificación sea requerida por escrito por la parte solicitante, en el que se exprese la justificación, a lo cual la otra parte emitirá su conformidad o desacuerdo dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación del escrito. Si la respuesta es favorable, se suscribirá en documento aparte la modificación y/o adición, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO N° 16/2025**

QUINTO. En virtud de lo anterior, se ha actualizado el supuesto de modificación al contrato N° 16/2025, toda vez que, se ha presentado la necesidad de **MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO** que forma parte integral del contrato referido, por los motivos expuestos en el antecedente **TERCERO**. Lo que se hace del conocimiento en este acto a **“LAS PARTES”** y que del mismo modo se da por notificado **“EL PROVEEDOR”** de la modificación del contrato referido.

DECLARACIONES**I. Declara “LA FISCALÍA” que:**

I.I. Se reproducen y ratifican las declaraciones I.I., I.II., I.III., I.IV. y I.V., insertas en la fracción I., del apartado de DECLARACIONES del contrato N° 16/2025, prevaleciendo estas para todos los efectos correspondientes.

II. Declara “EL PROVEEDOR” que:

II.I. Se reproducen y ratifican las declaraciones II.I., II.II., II.III., II.IV., II.V., II.VI., II.VII., II.VIII., II.IX. y II.X insertas en la fracción II., del apartado de DECLARACIONES del contrato N° 16/2025, prevaleciendo estas para todos los efectos correspondientes.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

ÚNICO. Se reconocen mutua y recíprocamente su personalidad jurídica para todos los efectos legales del presente instrumento y expresan su voluntad para la celebración del presente convenio modificadorio, al tenor de las siguientes:

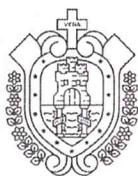
CLÁUSULAS

PRIMERA. **“LAS PARTES”** convienen por mutuo consentimiento que el objeto del presente convenio modificadorio es **MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO** que forma parte integral del contrato N° 16/2025, que originalmente establecía los siguiente:

Áreas, domicilios y cantidades donde serán entregados, instalados y puestos en marcha:

Área	Dirección	Cantidad	U.M.
Fiscalía Regional Zona Centro Veracruz	Carretera Federal Veracruz – Xalapa Kilometro 8 S/N, Prédio Rústico El Jobo, C.P. 911963, Veracruz, Ver.	2	Equipo
Centro de resguardo temporal (Coatzacoalcos)	Kilómetro 14 de la carretera Coatzacoalcos-Minatitlán Colonia Lomas de Barrillas, Reserva Territorial Duport Ostión, Municipio de Coatzacoalcos, Ver.	4	Equipo
Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses de Nogales.	Calle Reventón N° 6, Colonia Colorines, Congregación El Encinar, Nogales, Ver.	4	Equipo

Para quedar en los términos siguientes:

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO N° 16/2025**

Área	Dirección	Cantidad	U.M.
Fiscalía Regional Zona Centro Veracruz	Carretera Federal Veracruz – Xalapa Kilometro 8 S/N, Prédio Rústico El Jobo, C.P. 91963, Veracruz, Ver.	4	Equipo
Centro de resguardo temporal (Coatzacoalcos)	Kilómetro 14 de la carretera Coatzacoalcos-Minatitlán Colonia Lomas de Barrillas, Reserva Territorial Duport Ostión, Municipio de Coatzacoalcos, Ver.	2	Equipo
Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses de Nogales.	Calle Reventón N° 6, Colonia Colorines, Congregación El Encinar, Nogales, Ver.	4	Equipo

SEGUNDA. "LAS PARTES" están de acuerdo en dar por modificado el Anexo Técnico del contrato N° 16/2025, con efectos a partir de la firma del presente convenio. Ambas partes están conformes con las acciones y compromisos realizados desde la celebración de dicho convenio y al momento de la modificación del mismo.

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que la modificación al Anexo Técnico por mutuo consentimiento al contrato N° 16/2025, no implica responsabilidad alguna para "LAS PARTES", por lo que, a partir de la fecha de firma del presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta no reservarse acción o derecho alguno, manifestando su plena conformidad por así convenir a sus intereses.

CUARTA. Para los efectos legales que se deriven del presente convenio modificadorio, "**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones:

Por "**LA FISCALÍA**", el ubicado en Circuito Guízar y Valencia, N° 707, colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

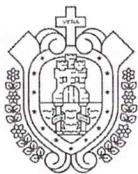
Por "**EL PROVEEDOR**", el ubicado en Avenida Chedraui Caram, número exterior 18 B, colonia Sebastián Lerdo de Tejada, C.P. 91180, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, correo electrónico: vicooolrefaccionesyservicios@hotmail.com

QUINTA. "LAS PARTES" convienen en que todas las cláusulas del contrato original N° 16/2025, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente convenio modificadorio, seguirán surtiendo los efectos legales correspondientes.

SEXTA. "LAS PARTES" manifiestan que en el presente convenio modificadorio al Anexo Técnico del contrato N° 16/2025, suscrito el día diez de octubre de dos mil veinticinco, no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" manifiestan que no tienen ninguna acción civil, administrativa, mercantil o de alguna otra índole que ejercitar en el presente o en el futuro en contra de alguna de ellas, razón por la cual suscriben el presente convenio modificadorio.

OCTAVA. "LAS PARTES" convienen en que el presente convenio se incorpore al contrato N° 16/2025, para que forme parte integral del mismo.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONTRATO N° 16/2025**

NOVENA. Para cualquier controversia, las partes convienen sujetarse a los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo tanto, consiente “**EL PROVEEDOR**” renuncia a cualquier otra jurisdicción o fero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra situación.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio por duplicado, al margen y al calce, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, **el día 22 de octubre del año dos mil veinticinco.**

POR “LA FISCALÍA”**POR “EL PROVEEDOR”**

L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA
OFICIAL MAYOR

C. VÍCTOR GERARDO DOMÍNGUEZ AGUILAR

TESTIGOS

MTR. HÉCTOR RONZÓN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

MTRA. JEIMY LANDA VELASCO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y
CONTROL DE INVENTARIOS

LAS FIRMAS ARRIBA CONSIGNADAS PERTENECEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO N° 16/2025 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025, DERIVADO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ITP-FGE/015/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON RECURSOS ESTATALES, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Elaboró
Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Cotejó
Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública